REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.

VISTO la Resolución N° 13/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier de SOUZA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Planeamiento y Control de Gestión el 22 de diciembre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Metodología de la Investigación, rendida el 9 de abril de 1996.

Que analizados los antecedentes, el señor Presidente de la Comisión de Enseñanza, solicitó el tratamiento sobre tablas, en el Plenario del 21 de mayo de 1999, de las convalidaciones presentadas por las unidades académicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, rendida el 22 de diciembre de 1995, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Metodología de la Investigación, al alumno Gustavo Javier de SOUZA, legajo N°-5-10237-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 315/99

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C